

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo., a los **27 días del mes de agosto del dos mil veinticuatro**. -----
Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la (Plataforma Nacional de Transparencia), en fecha **22 de agosto del 2024**, solicitud interpuesta por el **solicitante**, a la que se le asignó el folio No. **1011253000002624**, y que en obvio de repeticiones esta Representación da por reproducida, con el presente Acuerdo da cuenta: -----

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1º, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento, artículo, tercero fracciones I, II, III y IV del Decreto de Creación de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de octubre de 2008; esta Representación del Ejecutivo es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se presentan; por lo que procede a **EMITIR**: -----

II.- Que esta Unidad de Transparencia es competente para contestar la solicitud presentada por el **solicitante** De conformidad a lo establecido en los artículos 128 y 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y del artículo 10 de su Reglamento, por tal situación la solicitud de referencia, fue turnada a la **COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO**; para que en el ámbito de su competencia proporcione la información a esta Unidad, y así estar en aptitud de dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano, motivo por el cual se le requirió al Organismo para que remita la información solicitada, la cual se detalla de la siguiente manera: -----

- 1.- *¿Cuál fue la partida presupuestal aprobado para el municipio de LERDO desde el año 2020 a la fecha?*
¿Cuál es el monto exacto destinado a los rubros de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales dentro del presupuesto aprobado en el municipio de LERDO?
¿Cuál ha sido el monto ejecutado en las áreas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales desde el ejercicio fiscal 2020 a la fecha en el municipio de Lerdo?
¿Podrían proporcionar un desglose detallado de los conceptos de gasto asociados con la ejecución del presupuesto en los rubros mencionados el municipio de LERDO?
¿Cuál fue el presupuesto de egresos destinado a obras públicas el año fiscal 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 el municipio de LERDO?



¿Cuánto del presupuesto destinado a obras públicas se ejecutó específicamente en proyectos relacionados con agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales?

¿Podrían proporcionar detalles sobre los proyectos de obras públicas relacionados con los rubros mencionados, incluyendo el monto asignado y ejecutado para cada proyecto?SIC)

RESPUESTA

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, este Organismo no tiene competencia respecto a la información que se solicita. Ya que la Comisión del Agua del Estado de Durango no es operador de los sistemas de abastecimiento a agua potable y no administra la infraestructura de abastecimiento de agua subterránea para uso público urbano, conforme al artículo 115 fracción III inciso a de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. ---

En virtud de lo anteriormente descrito, la Comisión del Agua del Estado de Durango le orienta donde podría solicitar dicha información en los siguientes organismos. -----

- **Nombre del Organismo:** R. Ayuntamiento del Municipio de Lerdo, Dgo.
- **Dirección:** Calle Ramón Leyva No. 50, Lerdo, C.P. 35156
- **Teléfono:** 8717596193
- **Correo electrónico:** recep.ofna.transpar@gmail.com.mx

Para presentar una solicitud de acceso a la información a un Organismo Federal:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home>

(Nota: Se recomienda acceder a los enlaces con el navegador Google Chrome)

- I. Seleccionar la opción de "Información Pública".
- II. Seleccionar en el ámbito de competencia la opción "Federación".



LIC. ELIZABETH REGINA SADEK RIVERA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA